



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN
ALCALDIA

**BASES GENERALES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER UN CARGO VACANTE EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN**

La Municipalidad de Pitrufquén, llama a Concurso Público para proveer un cargo de Administrativo grado 16 de la Planta de Personal de la Municipalidad de Pitrufquén.

- Podrán participar en el Concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.
- Se entenderá por postulantes validos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentre afectos a causales de inhabilidad.
- Se entenderá por postulante idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, aprueben las etapas del proceso de selección.

1. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1.1 REQUISITOS GENERALES :

Conforme con lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 18.883, N° 12 de la Ley N° 19.280, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos generales :

- a) Ser ciudadano/a
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fiera procedente (Solo para varones).
- c) Tener Salud compatible con el desempeño del cargo (este requisito se verifica en los postulantes seleccionados).
- d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (Anexo 1).
- e) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarse condenado por crimen o simple delito (Anexo 2).

1.2 REQUISITOS PARA EL CARGO :

Los interesados o interesadas en postular deberán presentar los siguientes documentos:

- f) Currículum Vitae
- g) Fotocopia Simple de Estudios (Licencia de Enseñanza Media)
- h) Certificado de situación militar al día, (en el caso de varones)
- i) Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad por ambos lados
- j) Declaración Jurada Simple, la cual se adjunta a la presente bases Como Anexo N° 1.
- k) Declaración Jurada simple Anexo N° 2, que se adjunta en las bases

1.2.1.- Los oponentes que se encuentren actualmente desempeñándose en la Administración Pública, o que hayan sido funcionarios públicos, pueden solo presentar copia de la resolución o decreto de nombramiento, con la cual se acredite tal situación.

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

2.- CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

2.1.- Los postulantes deberán informar un correo electrónico y teléfono vigente en la presentación de sus antecedentes.

2.2.- Los postulantes deberán presentar documentos originales, con excepción de los antecedentes Académicos, Capacitaciones, Cédula de Identidad.

Aquel postulante seleccionado para proveer el cargo deberá presentar posteriormente toda la documentación requerida por la Municipalidad, **en original**.

3.- PROCESO DE SELECCIÓN

3.1.- Serán considerados como postulantes todas aquellas personas que demuestren tener los requisitos generales y específicos establecidos en el punto N° 1.2 de las presentes Bases y que hayan presentado mediante carta de postulación adjuntando antecedentes en esta Municipalidad dentro del plazo indicado en el aviso publicado en el Diario Austral de Temuco, comunicado a las Municipalidades de la IX Región mediante Oficio Ordinario y difundido a través de la página www.mpitrufquen.cl

3.2.- El concurso se evaluará sobre la base de los siguientes factores:

3.2.1.- Estudios, 40%

3.2.2.- Capacitación, 20%

3.2.3.- Experiencia Laboral, 20%

3.2.4.- Entrevista Personal, 20%

Los estudios, cursos de formación y la experiencia laboral deberán ser acreditados al momento de la postulación, mediante certificados, diplomas, decretos, otros.

A continuación se muestra la tabla de factores a evaluar y puntajes asignados para cada uno.

Etapa	Factor	Indicador	Puntaje Evaluación
I ESTUDIOS	Formación Técnica o de Enseñanza media	Licencia Media	40
II CAPACITACIÓN	Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación	Cursos del Área Pública o Municipal (1 o más cursos)	9
		Cursos del Área Privada (1 o más cursos)	8
		Sin cursos de Capacitación	3
III EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia Laboral acreditada	Sector Municipal (1 o más años)	9
		Sector Público (1 o más años)	7
		Sector Privado (1 o más años)	2
		Sin Experiencia Laboral	2
IV ENTREVISTA DE PERSONAL	Aptitudes específicas para el desempeño de funciones en el municipio	Conocimiento del Funcionamiento municipal	10
		Desenvolvimiento , Expresión Verbal y Corporal , Presentación personal	10

Las personas que cumplan con el puntaje mínimo de las etapas I, II y III (45 puntos), **pasarán a la Etapa IV**, la que será evaluada mediante una Entrevista Personal. La fecha de la Entrevista se comunicará por email y telefónicamente a los postulantes seleccionados.

4.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDONEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en la evaluación de cada factor. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos postulantes que hubieren obtenido el puntaje mínimo. **Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior a 80 puntos.** El postulante que no reúna dicho puntaje será excluido del concurso, aún cuando subsista la vacante.

En caso que no existan postulantes idóneos una vez concluido el proceso, el concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, (Art.19 , Ley 18.883), convocándose nuevamente a concurso público.

5.- COMITÉ DE SELECCIÓN

Juan Carlos Paz Gallardo	Administrador Municipal
Oswaldo V. Villarroel Carrasco	Secretario Municipal
Oriana Bonvallet Knabe	Directora de Obras
Mónica Rivera Vargas	Directora de Administración y Finanzas,

quien actuará como Secretaria del Comité.

6.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

6.1.- Publicaciones:

6.1.1.- Comunicación a todos los municipios de la IX Región a contar del **día 9 de Mayo de 2016.**

6.1.2.- Publicación en extracto en Diario de circulación regional el **día 8 de Mayo de 2016.**

6.1.3.- Publicación en página web Municipal a contar del **día 9 de Mayo de 2016.**

6.2.- Entrega de Bases:

Las bases estarán disponibles en la Oficina de Personal de la Municipalidad de Pitrufquén, desde **el 09 de Mayo de 2016**, en días hábiles, en horario de 9,00 a 14,00 horas, ubicada en Francisco Bilbao N° 593, 2do Piso, Pitrufquén, y a través de la página web, www.mpitrufquén.cl.

6.3.- Recepción de Antecedentes:

La recepción de antecedentes se extenderá desde el día **09 de Mayo de 2016 hasta el 20 de Mayo de 2016**, ambas fechas inclusive, desde las 09:00 y hasta las 14:00 horas, en la Oficina de Partes e Informaciones, ubicadas en calle Francisco Bilbao 593, 1er. Piso, Pitrufquén, en sobre cerrado dirigido al Alcalde de la Municipalidad de Pitrufquén, don Humberto Catalán Candia, Francisco Bilbao N° 593, Pitrufquén.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, tampoco las postulaciones ni antecedentes por correo electrónico.

7.- SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO

Como resultado del concurso, el Comité de selección, propondrá al Alcalde, los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres.

8.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

El Alcalde seleccionará a una de las tres personas seleccionadas en la terna , luego se notificará personalmente o por carta certificada al interesado (a).

Una vez practicada la notificación, el postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la fecha de la notificación , aportando la documentación en original de los documentos probatorios de los requisitos, dentro del plazo que se le indique.

9.- FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

El concurso se resolverá a más tardar 03 de Junio de 2016.

10.- SOBRE LA FORMA DE PRESENTACIÓN

Todos los antecedentes establecidos en las presentes Bases deberán ser entregados en un sobre oficio, cerrado, indicando en su carátula posterior lo siguiente:

- 12.1.- Nombre del Concurso Público.
- 12.2.- Cargo al que postula.
- 12.3.- Nombres y apellidos del Postulante.
- 12.4.- Fecha de Postulación

**HUMBERTO CATALAN CANDIA
ALCALDE**



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN
ALCALDIA

ANEXO N° 1
DECLARACION JURADA SIMPLE

(No es Notarial)

POSTULACION CONCURSO PUBLICO ADMINISTRATIVO – GRADO 16 E.M.R.

Yo _____, RUT .N° _____

con domicilio en _____, vengo en

Declarar bajo juramento que:

- a) Tengo salud compatible con el cargo al cual postulo
- b) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, por medida disciplinaria o por salud irrecuperable. A menos que la irrecuperabilidad sea revisado y rectificado por las autoridades competentes. No haber cesado por haber obtenido pensión de invalidez.
- c) No estoy inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo público ni hallarme condenado por crimen o simple delito.
- d) No me encuentro afecto a las causales de inhabilidad e incompatibilidad administrativa señaladas en la Ley 18.575 (Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado), modificado por la Ley 19.653/99 (sobre Probidad Administrativa aplicable a los Órganos de la Administración del Estado).

(Ley 18575, art. 54 letra: a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 U.T.M. o más, con la Municipalidad. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la Municipalidad, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los Directores, Administradores, Representantes y socios titulares del 10% o más de los derechos de cualquier clase de Sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 U.T.M. o más, o litigios pendientes con la Municipalidad.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados, o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las Autoridades y de los Funcionarios Directivos de la Municipalidad, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente .c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito).

Lo anterior, para los efectos de ser entregado en la Municipalidad de Pitrufquén.

Firma

NOTA: - La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo N° 210 del Código Penal.

Pitrufquén, _____ de 2016.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN
ALCALDIA

ANEXO N° 2
DECLARACION JURADA SIMPLE
(No es Notarial)
POSTULACION CONCURSO PUBLICO ADMINISTRATIVO – GRADO 16°
E.M.R.

Yo _____, **Cédula de Identidad N°**

_____ con domicilio en _____

_____, vengo en Declarar bajo juramento:

Haber estudiado todos los antecedentes de las Bases del Concurso Público para optar al cargo de Administrativo Grado 16° E.M.R. de la Municipalidad de Pitrufoquén.

Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases del Concurso antes referido en todos sus aspectos que ellas contienen.

Firma del Postulante

Pitrufoquén, _____ de 2016.-